BOLETÍN

Actividades y noticias

ong adda
Fundada 1976. Declarada de Utilidad Pública. www.addaong.org

Asociación Defensa Derechos Animal

Tel: 902 197 600 Web: addaong.org adda@addaong.org

BOLETÍN ADDA. nº 24. Mayo 2022

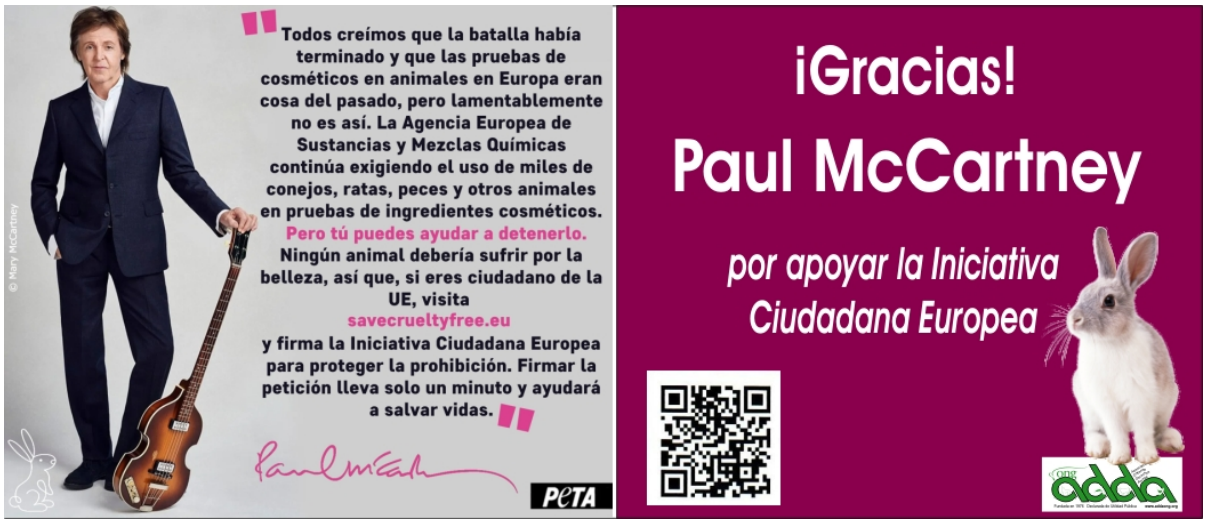
DEL ÉXITO

Que la risa deslice de tus labios
y la alabanza salga de tu boca,
verás cómo se ablandan los agravios
y toda resistencia a su fin toca.

MCL.



Oca o Ánsar común (Foto: iStock).



ÚNASE A ESTA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA POR EL BIEN DE LOS ANIMALES, LAS PERSONAS Y EL PROGRESO DE LA CIENCIA

FIRMAR AQUÍ POR UNA EUROPA SIN EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES

ÉXITO EN EL CONTROL DE PALOMAS MEDIANTE LA ESTERILIZACIÓN EN BARCELONA



Plaza Cataluña -Barcelona. *(Foto: ADDA*).

Un reciente estudio elaborado por miembros de la Facultad de Veterinaria de la UAB demuestra la efectividad del tratamiento con Nicarbazina. Entre 2017 y 2019 se certificó un descenso del 55% de individuos de las colonias objeto del estudio.

Redacción.- Sale a la luz la evidencia más fehaciente de los beneficios que conlleva un control ético para la sobrepoblación de palomas urbanas. Desde hace décadas **Ong ADDA(*)** ha estado incidiendo y presionando por la implementación de métodos anticonceptivos incruentos, de los que se tenía referencia desde finales del siglo pasado en distintas ciudades europeas. Posteriormente, en el año 2002, durante una visita a la ciudad de Florencia, se tuvo conocimiento del método anticonceptivo con Nicarbacina que, encontrándose en fase pruebas, estaba mostrando unos resultados muy positivos. En el año 2017, el Ayuntamiento de Barcelona asumió la decisión de implementarlo en la propia ciudad. Ahora las conclusiones del estudio científico confirman los resultados positivos y una clara recompensa a tanto esfuerzo y años de insistencia porque, efectivamente, la esterilización, y no la muerte, ha hecho posible una reducción del 55,26% de los individuos objeto de estudio.

Antecedentes

Las palomas urbanas (*Columba livia. Domestica*), derivan de sus ancestros naturales, que iniciaron una convivencia confiada con los seres humanos en Mesopotamia y más tarde en la antigua Roma. La ausencia de depredadores, el acceso a refugios asimilables a sus hábitats rocosos, la facilidad de encontrar comida y un clima adecuado, han favorecido su adaptación al medio urbano. En determinados casos la provisión de comida por parte de la ciudadanía favorece altas concentraciones, provocando problemas de convivencia por los residuos que se derivan.

La necesidad de mantener un equilibrio sostenible de sus poblaciones en los asentamientos urbanos a fin de evitar conflictos, favorecer una mejor calidad de vida para las propias aves y el rechazo hacia los crueles métodos de captura y matanza, han generado, durante años, una constante polémica entre defensores, detractores y las administraciones locales.

Tras décadas de matanzas masivas, las conclusiones por parte de numerosos especialistas, del ámbito nacional e internacional, fueron cada vez más coincidentes, dejando constancia que el método convencional de captura y exterminio, además de ineficaz, provocaba un incremento del número de palomas en un corto espacio de tiempo. El motivo era tan evidente como que los espacios “vaciados” volvían a ser rápidamente reemplazados por otros grupos externos, en su mayoría jóvenes, que rápidamente los ocupaban criando en ellos. También el estudio “*Estima l’abundància de Coloms”*, publicado en el año 2009, en relación a la ciudad de Barcelona reconocía que: “…*a pesar de la eliminación de unas 15.000 palomas anuales, la población total no solamente no se ha reducido, sino que ha aumentado”.*

Con la negatividad de los resultados, la oposición, cada vez más enérgica, de las entidades de Defensa de los Animales y una parte la ciudadanía contra la sinergia del inútil y cruel exterminio mediante redes, captura y agónica asfixia de estas aves, unido a la constatación de resultados positivos mediante el sistema de anticonceptivos se consolidaría, inexorablemente, la necesidad de optar por un cambio de paradigma.

Primeros sondeos y resultado

Las primeras pruebas para reducir mediante un tratamiento ético el número de estas aves, que en el ambiente urbano suelen tener una vida de entre 3 y 5 años, tuvieron lugar en Bélgica e Italia. Múltiples estudios para comprobar su alcance y efectividad siguieron en: Oregón, Estados Unidos (2007 y 2008), Parma (2009) o Génova (2015), Italia. Hasta que al final, y después de unas pruebas iniciales realizadas por la Diputación de Barcelona en una población de cercanías, en el 2006, la ciudad de Barcelona apostó decididamente por la implementación de esta metodología en el año 2017.

El estudio

El informe, elaborado por Carlos González-Crespo y como director Santiago Lavín, del Departamento de Medicina y Cirugía de Animales de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma, UAB, salió publicado el pasado 29 de marzo del presente año, y se basa en el estudio realizado entre los años 2017 y 2019 en 34 colonias representativas de los diferentes barrios y distritos. Éstas se eligieron por la densidad, las condiciones y la evaluación de los problemas y las quejas previas registradas por vecinos a lo largo de los años anteriores. Se cebó, mediante dispensadores y a la misma hora cada día, a unos grupos con nicarbazina, el compuesto esterilizador que recubrían al maíz, que no afecta a la fisiología y que pierde sus efectos cuando deja de tomarse. Y a otros con comida natural para poder comparar los resultados.

En el primer año de aplicación, ya se consiguió reducir un 30% el número de individuos, decremento que mantuvo una estabilidad y que alcanzó de media un 55,26% al final del tercer año. No se observaron movimientos entre las colonias. No hay peligro de toxicidad. Ningún otro animal, sólo alguna tórtola turca (*Streptopelia decaocto*), ingirió el compuesto químico, que, en su medida y sin excesos, no provoca ningún daño. ¿Qué excusas podría haber ahora para no normalizar y extender una metodología eficaz, y analíticamente constatable y descrita? (27/04/2022).

Enlaces de interés:

- Artículo: **“Control de la fertilidad mediante Nicarbazina en Barcelona: Un método efectivo y respetuoso hacia la protección animal para el control de poblaciones de palomas silvestres”.** Carlos González-Crespo y Santiago Lavín *(29/03/2022).* *https://www.mdpi.com/2076-2615/12/7/856/htm*

- (*) **Archivo documental Ong ADDA. Informe Palomas (Barcelona 2010).**

- Noticias Ong ADDA: ONG ADDA PRESENTA A LA PRENSA SU INFORME PALOMAS BARCELONA 2010

DIFICULTADES DEL ATURDIMIENTO PREVIO EN LOS MATADEROS EUROPEOS POR RAZONES RELIGIOSAS

El Tribunal Constitucional de Bélgica finalmente, el pasado mes de septiembre, se pronunció favorablemente a la legalidad de la prohibición del sacrificio de animales sin aturdimiento en las regiones belgas de Flandes y Valonia, excluyendo la de Bruselas. Una ley que entró en vigor en el año 2019.



(Foto: iStock).

N.A.- Tras una larga batalla legal, el Constitucional belga concluyó que la prohibición de la matanza sin aturdimiento, no es contraria al derecho europeo y que esta prohibición establece un justo equilibrio entre el derecho a la libertad religiosa y al bienestar animal**.**

La matanza de los animales destinados a la cadena alimentaria está regulada por el Reglamento del Consejo 1099/2009, que exige que los animales deben ser aturdidos antes de ser matados para evitarles dolor, angustia y sufrimiento. Sin embargo, permite excepciones para respetar la libertad religiosa como sucede con los sacrificios por el rito judío -*kosher* y el rito musulmán -*halal,* en el que los animales estén conscientes antes de ser degollados y desangrados.

El aturdimiento es todo aquel procedimiento que, al ser aplicado a un animal, provoca inmediatamente un estado de inconsciencia que se mantiene hasta que se le causa la muerte. El aturdimiento puede ser “reversible o irreversible”. En el primer caso, los animales pueden recuperar la sensibilidad antes de que ocurra su muerte.

La gran mayoría de países, entre ellos España, a tenor de estos rituales religiosos **permiten el sacrificio sin aturdimiento previo**. Suecia, Noruega, Islandia, Dinamarca y Eslovenia no aceptan ninguna excepción. En Grecia, el Consejo de Estado declaró inconstitucional y nulo el decreto que permitía el sacrificio sin aturdimiento. Holanda y Alemania optaron por soluciones intermedias y solo autorizan este tipo de sacrificios

para cubrir las necesidades de la comunidad local, no para su exportación. En Finlandia el debate está de actualidad, y Polonia llegó a prohibirlo, pero la justicia le obligó a rectificar en el año 2014 al considerar la decisión de inconstitucional.

Cronología del recorrido judicial belga

2017.- Diversas entidades animalistas belgas, encabezadas por la **asociación belga GAIA**, propusieron a los parlamentos de las regiones belgas de Valonia y Flandes, poner fin a las excepciones en los mataderos por motivos religiosos. La propuesta consiguió el apoyo de ambos parlamentos, decretándose la **prohibición de matar sacrificio de animales sin aturdimiento previo sin excepciones**, lo que incluía a los ritos tradicionales judíos y musulmanes.

2019.- La prohibición entró en vigor en 2019 para ambas regiones. En Flandes el 1 de enero y en Valonia el 1 de septiembre. Las comunidades musulmanas y judías belgas impugnaron esta prohibición ante el Tribunal Constitucional, considerando que vulneraba el artículo 10 de la Carta Europea de Derechos Humanos que protege la libertad de creencias religiosas. El Tribunal Constitucional Belga decidió remitir el asunto al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

2020.- El Tribunal de Justicia de la UE dictaminó que los estados miembros podrán imponer un procedimiento de aturdimiento reversible en los sacrificios por ritos religiosos, que no provoquen la muerte del animal, sin que ello constituya una vulneración de los derechos fundamentales consagrados por las leyes europeas. En consecuencia, el Tribunal de Justicia de la UE avaló la legalidad de la prohibición en Flandes y Valonia concluyendo que, **no atentaba contra los derechos a practicar cualquier creencia religiosa y anteponía la necesidad de salvaguardar el bienestar animal a cualquier otro tipo de consideraciones.**

2021: El Tribunal Constitucional Belga **mantiene la prohibición de sacrificar sin aturdimiento previo en Flandes y Valonia**. No en Bruselas, dado que los partidos políticos que gobiernan la capital belga, no han conseguido llegar a un acuerdo al respecto, por lo que, actualmente, se mantiene la exención específica de esta prohibición en la celebración de la festividad musulmana, aunque es obligatorio llevarla a cabo en un matadero, no pudiéndose realizar en los domicilios particulares como es costumbre en los países musulmanes.

Conclusión

El sacrificio religioso sin aturdimiento de los animales ha sido y es, un tema controvertido por su crueldad. Un procedimiento de matanza que desgraciadamente, es aprovechado por la industria cárnica al ver que se acelera su cadena de producción y se reducen sus costes. Cabe añadir, que esta carne no abastece únicamente a los consumidores de halal y kosher, sino que es vendida en las grandes superficies y carnicerías, ignorando el consumidor la forma de matanza de los animales.

Ong ADDA hace años que está trabajando intensamente para conseguir transparencia al entorno de las actividades en los mataderos, con la finalidad de que la normativa vigente se cumpla escrupulosamente y de cómo sean tratados los

animales en el momento de su muerte, para que resulte lo más humanitariamente posible *(23/05/2022).*

Enlaces de interés:

- Reglamento (CE) nº 1099/2009 del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.
 https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2009-82167

- Tribunal de Justicia de la Unión Europea -Comunicado de prensa n.º 163/20
 https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2020-12/cp200163es.pdf

- Revista ADDA Defiende los Animales nº 30: Sacrificios rituales religiosos
 http://www.addarevista.org/article/animales-de-granja/30/sacrificios-rituales-religiosos/

- Revista ADDA Defiende los Animales nº 48: ¿Qué ocurre dentro de los mataderos?
 http://www.addarevista.org/article/animales-de-granja/48/que-ocurre-dentro-de-los-mataderos/

- Blog de Ong ADDA: Videovigilancia obligatoria en los mataderos. Stop ganadería industrial intensiva.
 https://videovigilanciamataderos.addaong.org/

- GAIA – Asociación animalista belga:
 https://www.gaia.be/en/news

ABADA, LA PRIMERA ASOCIACIÓN ESTATAL DE ABOGADOS PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES, CELEBRA SUS 10 AÑOS

Fundada en Mallorca en el año 2011, esta entidad ha logrado penas de prisión y precedentes judiciales de alto valor por casos de maltrato.



J.G.- Al cierre. Acto merecido y conmemorativo; el pasado jueves 19 de mayo en Palma, centro de la capital de la isla de Mallorca, entrega de galardones y merecidos reconocimiento a personas y colectivos que han luchado y lo siguen haciendo de

manera intensa y diaria para la defensa de los seres que conviven con nosotros y que no son, más ni menos, sino iguales en derechos, aunque puedan ser distintos, o no tanto, a nivel biológico. La organización, como no podía ser de otra manera, corrió a cargo de **ABADA**, la **Asociación Balear de Abogados en Defensa de los Animales**, pionera en el estado, dedicada a una altruista labor jurídica de respeto y protección. Un grupo asociativo sin afán de lucro conformado por personas que ocupan desinteresadamente parte de su tiempo de trabajo en tal noble tarea, que ha crecido en paralelo con la **Comisión de Defensa de Derechos de los Animales** del *Il·lustre Col·legi d'Advocats de les Illes Balears* (ICAIB). Cumplen ambas, distintas funciones que se retroalimentan y que parten de una misma y única semilla primigenia: el amor innato por los animales de su fundador y presidente, **Manuel Molina**.

La Celebración

En el acto, que contó con la presencia de **Sergio García Torres**, director general de **Derechos de los Animales del Gobierno Español**, se otorgaron diferentes galardones. Uno de ellos por la extensa trayectoria al **SEPRONA**, el **Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil**. Otro de especial para la periodista **Lucía Arana**, en honor a su trabajo de divulgación en su espacio radiofónico "*Derecho y animales*", realizado en colaboración con INTERCIDS (www.intercids.org), una red que agrupa a juristas y asociaciones sensibilizados con su entorno y con las especies que conviven con nosotros. Y dos más concedidos a programas especiales (*Dogspital* y *Benvinguts Animalons*) impulsados en 2017 por los hospitales de Can Misses (Eivissa), y Joan March (Palma), que hicieron posible que aquellos pacientes con necesidad de larga permanencia hayan podido y puedan todavía recibir visitas de los animales con los que comparten existencia.




Entrega de galardones (Foto: ABADA).

El nacimiento de ABADA

Camino a Costitx, un pequeño pueblecito del *Pla de Mallorca*, en el centro de la grande de las Baleares, y por causa de un error fortuito que le desvío de su itinerario, Manuel Molina, abogado y activista ya desde pequeño, se cruzó en julio de 2011 con la perra que aún forma parte hoy de su familia. Deambulaba por la carretera y acababa de parir. Encontró a su propietario en una finca. Textualmente dijo este que no la quería, ni a ella, ni tampoco a sus cachorros. Para intimidarlo y sin ser cierto ni pensarlo demasiado, el jurista le advirtió de que formaba parte de una Asociación de Abogados y que lo iba a denunciar si no colaboraba. Accedió, y hasta el fin de la

maternidad, a lo largo de la cual la biología es estricta y no permite si no es forzadamente una separación, dio luz verde a que aquel profesional comprometido entrara semanalmente para traer comida a los canes. Halló casa de acogida para todos, menos para Lara, la perra que finalmente trasladó a su hogar.
Dicho episodio impulsó al abogado a considerar la posibilidad de crear una asociación que no existía. Indagando vio que nadie había hecho un paso semejante, y que sería la primera del estado en batallar, jurídicamente, para la defensa de los animales. En otoño de ese mismo año trabajaba ya con 5 compañeros en la redacción de unos estatutos, e inmediatamente en 2012 instaba al Colegio de Abogados Balear a crear la Comisión de Protección, encargada de actividades de asesoramiento y formación. Un órgano que existía únicamente por aquél entonces, desde el año 2002, como parte del *Il·lustre Col·legi de l'Advocacia* en Barcelona.

La jurisprudencia ganada

A lo largo de diez años, ABADA se ha personado como acusación en casos variopintos, y ha pasado de una semi-ignorancia inicial de las instituciones a tener su peso y ejercer una eficaz presión en favor de aquellos que no tienen voz. El caso Sorky (2015), en el cual se consiguió que el dueño del caballo, Eugeni Sánchez, quien lo apaleó y mató el 30 de diciembre de 2012 en el hipódromo de Manacor enfadado al acabar una mala carrera, ingresara en prisión, marcó un antes y un después en la jurisprudencia. Aunque la ley fije un máximo de 18 meses de cárcel para el delito de maltrato hacia los animales, y a pesar de que en España sólo haya habido hasta ahora 7 ingresos por este motivo, las victorias alcanzadas marcan puntos de inflexión, e indudablemente allanan el camino para una ejemplar sanción que actúa como prevención y advertencia en vista a otras actuaciones monstruosas y crueles.

La actual reforma del Código Penal

En período de enmiendas, el Gobierno anda reformando este delito de maltrato hacia los animales que Francia lo ha fijado en 5 años máximo de cárcel. Para ABADA, canjear la pena de prisión por una multa, que pretende aprobar ahora el ejecutivo estatal suponen realmente una involución, porque se exige demostrar la intencionalidad en los delitos. Es imprescindible la presión constante en este punto, y renovar normas de Bienestar Animal como la Balear (1992). La tarea de profesionales desinteresados y con largos años a la espalda como lo es Molina, se hace aquí imprescindible. *(27/05/2022).*

Enlaces de interés:

Facebook de ABADA:
https://www.facebook.com/Abada-Asociaci%C3%B3n-Balear-de-Abogados-por-los-Derechos-de-los-Animales-478535865505590/

Web Comisión de Abogados para la Defensa de los Derechos de los Animales (ICAIB):
https://www.icaib.org/comision-de-abogados-para-la-defensa-de-los-derechos-de-los-animales/

Artículo de Manuel Molina en la web del Consejo general de la Abogacía Española:
https://www.abogacia.es/publicaciones/blogs/blog-de-derecho-de-los-animales/abada-2012-2022-causalidad-y-sincronicidad-10-anos-de-lucha-organizada-de-la-abogacia-contra-el-maltrato-animal/

LA Estafeta de la SGI
(Stop Ganadería Industrial)

La recuperación sostenible de la España vaciada precipita un giro vital hacia el futuro. La ecología, el aprovechamiento de nuestras características ambientales y la amenaza del cambio climático, imponen una reconversión de nuestro sector primario que ha sido desestimado hasta el momento.
La Estafeta SGI te informará de cómo se traza el camino.

VICTORIA EN QUINTANAR DEL REY (CUENCA).

La Junta paraliza el complejo industrial porcino de madres aprobado en 2016.



Foto: Plataforma Quintanaverde Pueblo Vivo.

La lucha y la constancia traen, a menudo y por fortuna, resultados. La Plataforma **Quintanaverde Pueblo Vivo**, que ha innovado en sus protestas, que ha optado por la simpatía y el civismo y ha logrado la atención mediática regional y estatal, finalmente **ha conseguido detener**, tras seis años de insistencia y con la ayuda inestimable del Ayuntamiento, la nueva macrogranja del sector porcino aprobada en 2016.El proyecto

comprendía cuatro naves que debían mantener a 1.500 madres destinadas a la cría de 44.000 lechones cada año. Un total de 39 millones de litros de purín, iban a ser generados en el término colindante de Villanueva de la Jara, a sólo 350 metros del pozo de abastecimiento de agua de boca de Quintanar del Rey. Este pueblo, de 7500 habitantes, el segundo más grande de la provincia de Cuenca, ubicado a escasos kilómetros de Albacete y de alta tradición agrícola, con viñedos, maizales y campos de cereales, no había sido ni siquiera advertido e informado como corresponde del avance de la nueva industria del sector porcino.

Los vecinos, unidos bajo el liderazgo de la **Plataforma Quintanaverde**, se movilizaron de inmediato cuando se enteraron de las intenciones de la empresa promotora, que ponían en gran riesgo a la salud, a la economía y al medio natural, y juntaron un total de 6400 firmas de oposición que fueron entregadas al Gobierno Autonómico. En octubre de 2021 la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha aceptó revisar el caso. El pasado 28 de abril la Consejería de Desarrollo Sostenible paralizó, de manera definitiva, el proyecto, que ahora vuelve a la casilla de salida. La administración ha aplicado de este modo las denuncias por irregularidades en la concesión de la autorización ambiental, que no había incluido ni consulta al municipio, ni había requerido calificación urbanística, ni tampoco contemplado el perjuicio para los acuíferos, los campos y la calidad del aire.

PRIMER AÑO DE MEDICIONES INDEPENDIENTES DE NITRATOS EN LAS AGUAS ESPAÑOLAS

Un 54% de las muestras indican contaminación o riesgo de ella.



Foto: Red de Vigilancia del Agua.

La **Red de Vigilancia del Agua**, impulsada por **Greenpeace**, en la que ha participado **Ong ADDA** junto a otras 25 plataformas y asociaciones de todo el estado, ha podido constatar, en su primer año de actuación, que la situación es más grave que la que reflejan las cifras de las Confederaciones Hidrográficas y los datos oficiales. Los muestreos, repetidos y comprobados en puntos distintos y por triplicado entre mayo de 2021 y enero de 2022, han llegado a ubicaciones que no habían sido sondeadas, y han proporcionado una visión más certera de la situación.

Un 35% del total de mediciones indican contaminación del agua por nitratos (lo que significa una concentración de 50 miligramos por litro o más) y un 19% riesgo y peligrosidad (con densidades de entre 25 y 50 mg/l). Los cursos más afectados han sido los manantiales y las aguas subterráneas en donde un 70% ha mostrado unos niveles superiores a los 25 mg/l. El agua de boca ha contado con sorpresas negativas. Algunos pueblos, como es el caso de Barcial del Barco (Zamora), Barchín del Hoyo (Cuenca) o Santovenia del Esla (Zamora), estaban bebiendo sin saberlo, agua contaminada.

La actuación de **Ong ADDA** se ha centrado en Cataluña donde ha realizado un total de 32 mediciones, y ha detectado, entre otros datos, dos cursos de agua superficiales en Veciana (Anoia) y en Maià de Moncal (Garrotxa), no incluidos como Zona Vulnerable, pero con concentraciones superiores a los 50 mg/l.

La Red de Vigilancia del Agua va a seguir su curso este 2022, para ampliar la cobertura de control sobre un problema, el de la contaminación difusa de las aguas por nitratos, que en gran parte es residuo y consecuencia del modelo de ganadería industrial.

Enlace a los distintos documentos:

- UN AGUA DE MIERDA, EL LEGADO DE LAS MACROGRANJAS: https://es.greenpeace.org/es/en-profundidad/un-agua-de-mierda-el-legado-de-las-macrogranjas/
- INFORME: “AMENAZA INVISIBLE, LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA POR NITRATOS: https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2022/05/informe-aguas-5.pdf
- VÍDEO DE LANZAMIENTO: https://www.youtube.com/watch?v=p5Yq22kS0F4

EL MUNDO AL REVÉS



El 28 de mayo se celebró en Huesca el día de las Fuerzas Armadas. Y el Ayuntamiento decretó una normativa por lo menos peculiar: “Prohibida la aplicación agrícola de purines a menos de dos kilómetros de Huesca entre el 23 y el 29 de mayo”. ¿Es que acaso el cuerpo militar no tendrá que sufrir el aire amoniacal que los ciudadanos del alto Aragón padecen a diario?

LA CITA DE JUNIO:

Convocada una Jornada de Movilización contra la Macrovaquería (23.000 vacas) proyectada en el pueblo de Noviercas (Soria).

¿CUÁNDO?: Sábado 25 de junio de 2022, de 12h a 18h.

¿DÓNDE?: En Noviercas (Soria).

ORGANIZA: Asociación Hacendera.



ACTIVISTAS DE GREENPEACE EN LA FÁBRICA DE “EL POZO”

El pasado 24 de mayo Greenpeace inició una nueva ofensiva para denunciar la actividad impune, cruel con los animales y contaminante y de desprecio con su entorno y la salud humana, que viene llevando a cabo una de las empresas más importantes de la industria cárnica española (El Pozo, Grupo Fuertes). Varios activistas barraron el paso a su gran sede de Alhama (Murcia), y desplegaron, en su torre de publicidad, una pancarta de 12 metros con un mensaje bien claro: “El Pozo Contamina”.

Esta sola planta ve pasar camiones que transportan a diario 14.000 cerdos para ser sacrificados y reconvertidos en productos procesados, después de un calvario, corto pero intenso, sufrido en alguna de sus 29 explotaciones propias, o en las más de 700 que tiene asociadas.



Foto: Greenpeace.

El Pozo es parte del Grupo Fuertes, un holding empresarial, propiedad del murciano Tomás Fuertes, que factura más de 1900 millones de euros anuales. Se dedica eminentemente al sector porcino, y aunque en sus bases rece prácticas de “Bienestar” para los animales, nada de eso se ha podido observar en las pocas imágenes que han trascendido de sus granjas: Complejo industrial de CEFUSA en Castilléjar (Granada), 651.000 cerdos (octubre de 2021): https://www.youtube.com/watch?v=vN3_V4OXtbI

Con esta acción, Greenpeace ha querido resaltar y recordar sus dos campañas #AguaDeMierda (en referencia a la contaminación de las aguas por nitratos que provoca esta industria), y #MacrogranjasNO (que insta a la ciudadanía a presionar con tal de que el gobierno aplique una moratoria a nivel estatal que impida la expansión de este tipo de explotaciones).

La empresa produce a diario 1,5 millones de kilos de carne, buena parte de los cuales están destinados a la exportación. La concentración delante de su sede fue complementada el sábado 28, cuando diferentes voluntarios colocaron etiquetas *(ver foto)* en supermercados de 20 localidades, avisando claramente de la publicidad falsa que recubre envases y envoltorios de algunos derivados de la industria de las macrogranjas: “*Las macrogranjas donde se hacen estos productos contaminan el agua y dañan el medio ambiente*”.



Foto: Greenpeace.

Publicábamos ayer

"Adda defiende los animales"



nº. 21 AÑO 2000

TEMA:

Experimentación

(Congresos y conferencias)

I ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE TÉCNICAS ALTERNATIVAS A LA EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

El I Encuentro Internacional sobre Técnicas Alternativas a la Experimentación Animal organizado por la Asociación Defensa Derechos Animal, ADDA, tuvo lugar el 25 de febrero de 1999 en el Colegio de Veterinarios de Barcelona con la colaboración de EuroNICHE for Humane Education, el Grupo de Trabajos en Métodos Alternativos, GTMA -que después sería el REMA- y el Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los Animales del Ayuntamiento de Barcelona. Se contó también con la colaboración de la industria cosmética, libre de crueldad, Esencial Mediterráneo. La celebración de este encuentro había sido anunciado con anterioridad a todas las Facultades de biología, medicina y psicología españolas, y era la primera vez que se celebraba en España una conferencia sobre esta temática. Reunió a una especializada

audiencia y contó con la presencia de ponentes de España, Gran Bretaña, Holanda e Italia altamente cualificados.

Con una sala abarrotada, que superaba las 300 personas, se congregó un público, ampliamente heterogéneo, venido de diferentes lugares del país: científicos, estudiantes, políticos, medios de comunicación y personas interesadas, que siguieron con gran interés todas intervenciones ya que había traducción simultánea en inglés e italiano. En el discurso de bienvenida, Manuel Cases, vicepresidente de ADDA, puso de manifiesto la importancia de este I Encuentro, un paso más en la cristalización de la evolución de nuestra sociedad, reuniendo, para esta ocasión, a importantes participantes del mundo científico y humanista con un sólo fin, cosa impensable en España hace unos años, simbolizando un primer paso hacia una mayor comunicación y entendimiento entre los colectivos implicados. Según Cases, se trataba de conocer los avances en las metodologías científicas que no implican la utilización de animales más que enfocar el encuentro hacia la crítica de la vivisección.

Dio por inaugurada la jornada la Excma. Sra. Pilar Rahola, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona y Presidenta del Consejo Municipal: comentó que Barcelona había aprobado una Declaración Municipal en favor de los animales y la importancia de hacer presión a los políticos por parte de los animalistas y la opinión pública. Expresó, por adelantado, su apoyo al Proyecto de Ley de Objeción de Conciencia -tratado en profundidad en este mismo ejemplar- presentado por el ADDA. Jaume Balagué, Presidente del Colegio de Veterinarios, como anfitrión, ofreció su apoyo en nombre del Colegio a cualquier medida que supusiese la protección de los animales.

Leer artículo...

BOLETÍN ADDA: Actividades y noticias.

DARSE DE ALTA **DARSE DE BAJA**

Le informamos que, de conformidad con la normativa vigente, Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos de carácter personal, los datos utilizados de su información personal, forman parte de un fichero responsabilidad de ASOCIACIÓN DEFENSA DERECHOS ANIMAL, Ong ADDA, siendo tratados con la finalidad de informarles de nuestros servicios y actividades. Igualmente quedan informados de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que sus datos sean tratados por la Asociación Defensa Derechos Animal, dirigiéndose a: adda@addaong.org *a nuestra sede social, c/ Bailén 164, bajos. 08037 Barcelona, o al teléfono: 93 459 16 01.*